

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN Nro. 1409
(26 FEB 2025)

Por medio de la cual se resuelve una petición y se modifica parcialmente el contenido de la Resolución No. 1185 del 18 de febrero de 2025.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO
En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO

Que mediante oficio radicado NAR2025ER005353 20 de febrero de 2025, el señor HUGO ALIRIO SÁNCHEZ BONILLA, rector(a) de la Institución Educativa LA INMACULADA del municipio de Olaya Herrera (N), solicita la modificación parcial de la Resolución No. 1185 del 18 de febrero de 2025, con lo siguiente: ***“se realice la asignación de 40 horas extras al docente WILSON GARCÉS CIFUENTES identificado con la cédula de ciudadanía No. 12795696, ya que en la citada resolución aparece en blanco”***.

Que de conformidad con lo anterior, es necesario que la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, en virtud de la delegación No. 332 del 08 de octubre de 2024, conferida por el Gobernador de Nariño y a solicitud de parte, proceda a modificar parcialmente la Resolución No. 1185 del 18 de febrero de 2025, por medio de la cual se autoriza al Rector(a) de una Institución Educativa del Departamento de Nariño, para que asigne a unos docentes a laborar horas extras para el funcionamiento del programa de Educación de Adultos Decreto 3011 de 1997.

Que en virtud de lo expuesto, el Secretario de Educación Departamental de Nariño,

RESUELVE

ARTICULO 1° Modificar parcialmente la Resolución No. 1185 del 18 de febrero de 2025, por medio de la cual se autoriza al Rector(a) de una Institución Educativa del Departamento de Nariño, para que asigne a unos docentes a laborar horas extras para el funcionamiento del programa de Educación de Adultos, en su artículo primero, el cual quedará así:

“ARTICULO 1° Autorizar al(la) señor(a)a HUGO ALIRIO SANCHEZ BONILLA, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 12796721, rector(a) de la Institución Educativa La Inmaculada del Municipio Olaya Herrera -Nariño, para que asigne el siguiente número de horas extras mensuales, a los docentes que se relacionan a continuación, para atender educación de adultos, durante el año escolar 2025, de acuerdo a la resolución de aprobación para educación de adultos, No.3454 de 22 de septiembre de 2010(ciclos I al VI), en la jornada sabatina así:

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 2 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

No.	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	No. HORAS EXTRAS MENSUALES
<u>1</u>	<u>12795696</u>	<u>WILSON GARCÉS CIFUENTES</u>	<u>40</u>
2	36811026	DARLEN MARITZA GARCÍA HURTADO	40
3	94442053	ELPIDIO MINOTTA CALZADA	24
4	87069635	GERSON GUILLERMO ERAZO TORRES	32
5	87490204	JUAN BERNARDO DELGADO GUACAN	16
6	7713473	ALVARO JAVIER SANTACRUZ	40
7	36810305	MERLY MAGALLY MARINEZ G.	40
8	1077448496	JOSE ESTIVEN QUEJADA MOYA	24
9	1087781545	SEGUNDO ELMER GONZALES SOL	40
10	1087193635	YEISON CORTES GRUESO	20
11	1014191591	DIANA FLORIAN QUIROGA	40

ARTICULO 2°. Comuníquese a la Institución Educativa La Inmaculada del Municipio Olaya Herrera -Nariño, al rector(a) **HUGO ALIRIO SANCHEZ BONILLA**, informándole que contra la presente decisión no procede recurso alguno en virtud de la delegación conferida por el Gobernador de Nariño a la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, para tal efecto envíese comunicado al correo: hugosanchez37@hotmail.com o al celular 3164980535, suministrados en la petición.

ARTICULO 3° Las demás disposiciones en la Resolución No. 1185 del 18 de febrero de 2025, por medio de la cual se autoriza al Rector(a) de una Institución Educativa del Departamento de Nariño, para que asigne a unos docentes a laborar horas extras para el funcionamiento del programa de Educación de Adultos, continúan vigentes, sin ninguna modificación.

ARTICULO 4° Envíese copia de esta resolución a la oficina de nómina para lo de su competencia.

ARTICULO 5° La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los



ADRIÁN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
Secretario de Educación Departamental de Nariño

Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia – Subsecretario Administrativa y Financiera.	24-02-2025	
Revisó: Isabel Cristina Santacruz López – Profesional Universitario G4 Recursos Humanos.	24-02-2025	
Elaboró: Ana A Castro Caicedo- Profesional U personal	24-02-2025	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		